Servicios implicados del Instituto Nacional de Estadística, que

informarán sobre las limitaciones del diseño muestral.

La Dirección de Estadística del Gobierno Vasco podrá publicar las tablas que considere oportunas siempre que lo permita el diseño muestral.

En las publicaciones que realice el Instituto Nacional de Estadistica sobre esta encuesta industrial anual se hará constar la colaboración de la Dirección de Estadistica del Gobierno Vasco en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En las publicaciones que realice el Gobierno Vasco, a partir de la cinta depurada, se hará constar sen colaboración con el Instituto Nacional de Estadistica», y de ellas remitirá dos ejemplares a la Biblioteca del Instituto Nacional de Estadistica.

En cualquier publicación que se realiza teniando como base la

En cualquier publicación que se realice teniendo como base la cinta no depurada por el Instituto Nacional de Estadística, se hará constar el caracter provisional de estos datos.

6. Secreto estadistico

La Dirección de Estadistica del Gobierno Vasco está sujeta a las normas que regulan la observancia del secreto estadístico y, en consecuencia, a su debido cumplimiento. Por ello, se compromete a no facilitar datos individualizados a ninguna persona u Organismo.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Director general de Estadistica, Luis Ruiz-Maya Pérez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se fija el cupo global de harinas de pescado para el mes de febrero de 1986. 3527

De conformidad con lo previsto en la Orden de 30 de abril de 1963 y lo dispuesto en la Orden de 5 de agosto de 1959, y en su

cumplimiento,

Esta Dirección General ha tenido a bien abrir el cupo global de harinas de pescado, partida arancelaria 23.01.B.I, que regirá durante el mes de febrero de 1986. Este cupo queda fijado en 201.547.000 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Director general, Fernando Gómez-Avilés Casco.

3528

ŧ

RESOLUCION de 8 de febrero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premia-dos en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho dia en Madrid.

	SORTEO ESPECIAL	- 1
premi númei	o de 40.000.000 de pesetas para el billete	47846
	Consignado a San Sebastián.	ļ
2	aproximaciones de 2.250.000 pesetas cada una para los billetes números 47845 y 47847	
99	centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 47800 al 47899, ambos inclusive (excepto el 47846).	
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para- los billetes terminados como el primer	
999	premio en	846
9.999	premio en reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	46
-	premio en	6
	Premios especiales:	
	Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguien-	

Fracción 5.ª de la serie 2.ª-San Sebas-

tes del número 47846;

tián.

Fracción 9.ª de la serie 4.ª-San Sebastián. Fracción 8.ª de la serie 5.ª-San Sebastián. Fracción 10.ª de la serie 6.ª-San Sebastián

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número

80236

Pesetas

Consignado a Albacete.

- 2 aproximaciones de 1.140.000 pesetas cada una para los billetes números 80235 y 80237.
- centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 80200 al 80299, ambos inclusive (excepto el 80236).
- 1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

007	089	32Q	421	472
473	531	667	773	802
833	890	890	909	917

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera

extracción especial sea reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda 10.000 extracción especial sea

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 328.014 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de febrero de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1986, del Orga-3529 nismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1986.

EXTRAORDINARIO DE CARNAVALES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de febrero de 1986, en Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas, hora insular, trece horas, hora peninsular, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de i 000 pesetas, distribuyéndose 654,000,000 de pesetas en 32,701 premios para cada serie.

	· <u> </u>	rescias
-	Cuatro premios especiales de 92.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero.	368.000.000
Premios de cada seri	•	
i	de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras), de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras),	80.000.000 40.000.000
	de 100.000 (14 extracciones de 3 cifras).	140.000.000
	aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio	,
2	aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior	10.000.000
99	al del que obtenga el premio segundo premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del	4,360,000
	premio primero	9.900.000